

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 078/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DEL VICEPRESIDENTE HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Presidente del Banco Central de Chile de 28 de junio de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación para participar en la XXII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados, que tendrán lugar en Santiago, Chile, los días 4 y 5 de agosto de 2011.

Que dada la importancia del evento, se ha visto por conveniente autorizar la asistencia a dicha reunión del Vicepresidente Hugo Dorado Aranibar.

Que los gastos de viaje del Vicepresidente Hugo Dorado estarán a cargo del Banco Central de Bolivia y los de alojamiento los días 4 y 5 de agosto de 2011, serán cubiertos por el Banco Central de Chile.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Vicepresidente Hugo Dorado Aranibar para que en representación del BCB participe en la XXII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países Asociados, que tendrán lugar los días 4 y 5 de agosto de 2011.

//2. R.D. N° 078/2011

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes, gastos de representación y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de julio de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez